

Lección del veintinueve por la noche

Abierta con los Honorables Presidente, Vicepresidente
 Aguado, Prava, Castro, Flor, Llan, Alonso Príncipe y
 Muñoz; se leyó y aprobó el acta del día anterior
 una fecha. Se continuó en consideración las indicaciones,
 modificaciones y supresiones hechas a la ley de penes
 puntos y corrigiendo por la redacción que han sido
 aprobadas. El honorable Aguado manifestó que se debe
 insistir en el artículo septimo y suprimir las pocas
 razones que hay para ello, y en efecto se insistió,
 como así en el artículo octavo en cuya supresión se
 conformó el Honorable Senado. El honorable Flor
 pidió la suspensión de la resolución de esta ho-
 norable Cámara por la gran dificultad de la ma-
 teria de los puntos de la ley de conspiraciones. El ho-
 norable Prava se opuso a semejante petición ha-
 ciendo ver que si la ley para salir con los errores
 que procura borrar esta honorable Cámara sería mejor
 que no se promulgase. Se votó la indicación del
 honorable Flor con apoyo del honorable Príncipe
 y se negó. Continuó la discusión sobre las in-
 dencias de la ley de penes puntos: con respecto a las
 asignaciones de los empleados de la Casa de moneda,
 el honorable Prava dijo que entendía que se ha-
 bían aumentado sueldo de unos y rebajado el de otros
 que trabajaban mucho; que la igualdad de algu-
 nas asignaciones era incompatible con la categoría
 relativa de los señores; que la Cámara no tenía
 un conocimiento de las circunstancias como el Senado



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS,

... y que deben quedar las cosas como las han
sido arreglada antes y que el mismo Gobierno que
sea la regla conveniente segun le creyere las
circunstancias y el tiempo. El honorable Angulo
dijo primero que no pudiendo separarse del
local por no quedar el numero suficiente de
mas para tambien hacer presente que no con-
stancia de ninguna parte en que se acordara
de la dotacion del Director de la Casa de ma-
neda, que para estar al destino pedia el
despues de dotacion; que seria justo incremen-
tar la sueldo del Director y de los balcones,
aumentandome el trabajo mas sea las relaciones al
guarda cosas y segundo es necesario y que debia
preocupar la seguridad de una segunda guardador.
Y haciendo generalmente unas observaciones
sobre la inconveniencia de la reforma, insisti-
o en el articulo cual se redacto en esta Camara
ra; sin entrar en la fundamentacion de las argu-
ciones. Por lo que hace el paragrafo acordado por
la Camara de Representantes, el honorable An-
gulo dijo varias razones para que se aprueba,
y el honorable Bravo dijo que no crea justo
que tratandose de empleados de la Casa de ma-
neda no se las pague si no haciendo utilidad
de dicho establecimiento; mas la Camara no
rechazo el indicado paragrafo. Tratandose de



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS,

Se acuerda que la experiencia ha enseñado que la función atribuida de administrar en un país independiente todas las cosas de su naturaleza, el honorable Poder deponiendo la misma opinión, haciendo caso que las cargas de dotaciones que se asignan a estas plazas después de ellas a los Estados de más tarde. Y por otra parte que la institución de los jueces letrados quite a las partes el remedio conculcado de las recusaciones. Des pues de un debate bien sostenido en pro y en contra se resolvió la honorable Cámara a admitir la adición hecha por la de Representantes, y a continuación las demás alteraciones referidas convenientemente con respecto a cada una de ellas; acordándose además la dotación de cinco pesos para el guarda local del Congreso, y aprobándose la siguiente: el artículo del honorable Poder agregado por el honorable Poder: que la asignación al Seminario del Michoacán sea con perjuicio de los expedientes. Por lo que toca al contenido de las enmiendas y modificaciones en los artículos referidos Angulo y Monroy para ser presentados a la otra Cámara a defender las mismas, quedando entre tanto en vigor por quedar el gobierno Constitucional. Prohibiendo al Poder ejecutivo que los honorables Mata y Ponce a continen los dos artículos en que consiste aquella Cámara, y el honorable Mata separa con respecto al primero, lo



179 *PD*

PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS

(Acuerdos de la guerra de los Estados Unidos): que si se suprimieren
los quince Estados queden siempre existentes sus ates-
taciones, por que ellas no pueden suprimirse por el
congreso. El honorable Bravo dió la misma
contestación que en el debate anterior; citó otro ejem-
plo, a la que contestó el Sr. Representante que los
legisladores no deben regirse por ejemplo sino por
principios. El honorable Pineda dijo: para recoger
esta proposición dirijase la ley que se dirige. Después de
discutido el punto definitivamente, se convino con
la H. de Representantes. Se aprobaron las siguientes
determinaciones de cada uno de los quince de letras. Con res-
pecto a la segunda institución de detención para la escuela
de Salcamanga. El mismo honorable Plata mani-
festó la justicia de que se votase la cantidad con-
venida, y así conviniendo, el honorable Plata hizo la
moción siguiente: Se votan treinta pesos para
la escuela de Salcamanga y treinta pesos para la de
Santibáñez; cuyos dos puntos se aprobaron, habiendo
partido los honorables Angulo y Sabido a mani-
festar a la otra honorable Cámara el haberse convenci-
do en las instituciones y a someter a su conocimiento
la segunda parte de la última moción. Los hono-
rables Representantes, Espinosa y Chiriboga iniciaron
a poco momento e indicaron que se había conve-
nido en ella, y que la honorable Cámara de Repre-
sentantes iba a cerrar sus sesiones. Los honorables

Gubierno y Casas prisioneras cerca de S. G. el
Paseo de la Libertad para anunciarle tambien que
el Congreso convocase oportunamente iba
a cerrar sus sesiones en su momento. Esto he-
rronable Senadores dicen cuenta de haber desmu-
strado su comision. Luego el honorable Pre-
sidente pronunció el discurso que sigue.

Honorable Senores = Francisco de Paula
por sus virtudes tucanas, pero sin haber llenado
las exigencias del pais. No obstante podemos
proceder tranquilos, pues una complicacion
de circunstancias que han perturbado los animos,
apenas por haberse presentado oportunos de me-
didas que acaban neutralizar los riesgos a que
estamos expuestos. Desconfiamos bien los sucesos
nos hacen desear del momento, pero el esfuerzo
triumfó siempre en la politica y la Educacion
siempre lo han probado muchas veces. No
podemos retirar con la seguridad de haber
puesto los medios de salvar nuestra nacion,
y procediendo a las exigencias del momento.

El Ejecutivo al convocar extraordinariamente
ha sancionado aquellas leyes capitales que arreglan
la administracion y guardaron fidedigna al
terceros la legislatura ordinaria; no ha pe-
dido ocasion al momento por que supiese al
desarrollo de ambas Camaras, se ha defi-
nido la imparcialidad del juicio que por
una y otra parte era necesario conservar. He-



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

como sea la adicional a la orgánica de Hacienda, sea la adicional a la Dirección del Crédito público, sea la orgánica militar. — Las anteriores no son suficientes; pero el Jefe de la Nación que ha dictado leyes, ha dado con esta gran prueba de que las circunstancias de una guerra para la cual ha escrito estas disposiciones particulares, se le desvanecen de la circunstancia con que debe regir la guerra que se halla debajo de sus cuidados. — Entre tanto que el Congreso del año de sesenta y siete próximo, tome a su cargo la revisión y aprobación de las que han quedado pendientes, podrá pasar una de las leyes constantes con la prudencia que se requiere para remover los tropiezos que ellas han presentado en su ejecución. — Esto parece lo bastante, y el Senado desde este momento cree por los votos de un Movimiento que suena a los Ciudadanos con unos mismos sentimientos para apoyar al Ejecutivo con sus consejos, evitar el mal para la Defensa común y concurrir a la lucha que se prepara para la salvación de la patria. — Setenta y cinco años de Movimiento de mil ochocientos cuarenta y seis.

El Presidente del Senado
Angel B. ...

El Secretario del Senado
Agustín Y. ...